

Miércoles, 22 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Mdificación Ordenanzas Fiscales.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2.022, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Art. 6 de la Ordenanza n.º 6 reguladora del servicio de Suministro de Agua.

Art. 4 de la Ordenanza n.º 8 reguladora de la tasa de Alcantarillado.

Art. 6 de la Ordenanza n.º 9 reguladora del servicio de Depuración de Aguas Residuales.

Dando debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plasencia durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que está a su disposición en la Tesorería del Ayuntamiento sita en la C/ Rey n.º 6 de la ciudad de Plasencia, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://sede.plasencia.es>

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Del mismo modo se publicarán los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia a efecto de que los/as legitimados/as del artículo 18 de la citada disposición puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las reclamaciones podrán presentarse por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la última publicación y deberán dirigirse al Alcalde de Plasencia y presentarse en el



Miércoles, 22 de junio de 2022

Registro General del Ayuntamiento o en cualquier Registro de los que se citan en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Plasencia.

Plasencia, 16 de junio de 2022

Fernando Pizarro Garcia

ALCALDE

